



ACUERDO DE CONCEJO N° 021 -2025-MDSMP

San Martín de Porres, 25 de julio de 2025

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES,

Visto, en Sesión Extraordinaria celebrada en la fecha; Dictamen de la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Finanzas N°006-2025-COPLANIFI-REG/MDSMP; Informe N° 001-2025-CTCAF/MDSMP de fecha 21 de julio de 2025 emitido por el Responsable Técnico del Comité Técnico de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, para la Elaboración y Seguimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) Período 2025 al 2028; Informe N° 355-2025-MDSMP-OGAJ de fecha 21 de julio de 2025 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Memorandum N° 744-2025-MDSMP/GM de fecha 22 de julio de 2025 de la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1275 de fecha 23 de diciembre de 2016, se aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macrofiscales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 162-2017-EF de fecha 07 de junio del 2017, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, con el Decreto Supremo N° 132-2019-EF de fecha 27 de abril del 2019, se aprueba la modificación al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, antes citado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05 de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, sobre "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275";

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2023-EF/60.05 de fecha 28 de mayo del 2023, se aprueba la modificación de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, sobre "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275";

Que, mediante Resolución Ministerial N°222-2025-EF/15 publicada en el diario oficial El Peruano el 15 de mayo del 2025, se aprueba el listado de Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N°1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, a partir de la publicación del listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas – donde se encuentra la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres – se ha venido llevando a cabo las coordinaciones con el equipo técnico de la Dirección General de



Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía Finanzas, para la elaboración y remisión de Compromisos de Ajuste Fiscal, en relación al marco normativo, uso del Aplicativo Web y orientaciones para el establecimiento de los compromisos fiscales y sus acciones de saneamiento;

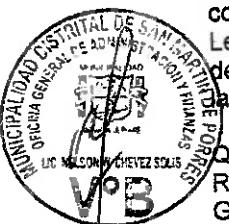
Que, mediante Resolución de Alcaldía N°055-2024-GM/MDSMP de fecha 06 de junio del 2024, se resuelve DESIGNAR a los miembros del Comité Técnico CAF de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, encargado de coordinar la elaboración, remisión, implementación y seguimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal, asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal;

Que, el Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales;

Que, de acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al 2024, publicado por la Dirección General de Políticas Macroeconómicas y Descentralización Fiscal, establece para el caso de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, al cierre del año fiscal 2024 lo siguiente:

- NO CUMPLE con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT), debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 350,748,000.00 soles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 168,104,000.00 soles) fue de 208,6% superior al límite del 100%.
- CUMPLE con la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), generando un superávit de S/ 39,549,000.00 soles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 212,155,000.00 soles y un gasto corriente no financiero de S/ 172,605,000.00 soles.

Que, como producto del incumplimiento de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total, se incluyó a la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres en el listado de Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas en el marco de lo establecido en los numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante Resolución Ministerial N°222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo de 2025. Asimismo, esta Resolución Ministerial indica que el incumplimiento en relación a la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT) es calificado de "muy grave".



Que, el artículo 3º de la Directiva N°001-2019-EF/60.05, sobre Lineamientos para la Elaboración, Remisión, Seguimiento y Evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N°1275, da cuenta que, "Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de obligatorio cumplimiento para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N°1275, en el año fiscal previo, y por lo tanto obligados a elaborar el CAF;

Que, los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) y el Acuerdo del Concejo Municipal que lo aprueba, deberán ser remitidos al Ministerio de Economía Finanzas y a la Contraloría General de la República, a través del Aplicativo Web a más tardar el 31 de julio de cada año, de conformidad con el párrafo 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo N°1275-Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, a través del Informe de Visto, el Comité Técnico del CAF de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, concluyen que ha cumplido con elaborar los Compromisos de Ajuste Fiscal y su respectivo Plan de Trabajo, siendo éstos validados en reunión del Comité Técnico del CAF y el Equipo Técnico de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía Finanzas. Asimismo, la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres ha



cumplido con su remisión a través del *Aplicativo Web del Informe Multianual de Gestión Fiscal*, en los plazos establecidos. En el presente proceso no se ha tenido ninguna observación por parte del Equipo Técnico del Ministerio de Economía y Finanzas. El Comité Técnico del CAF - como parte del procedimiento establecido - ha verificado en el Aplicativo Web del Informe Multianual de Gestión Fiscal el estado de los Compromisos de Ajuste Fiscal, los mismos que encuentran aceptados por el Ministerio de Economía Y Finanzas; de la misma manera como Comité Técnico del CAF ha procedido a descargar la versión final del "Documento de Compromisos de Ajuste Fiscal – Periodo 2025 al 2028 de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres" para su aprobación por el Concejo Municipal y en consecuencia emite este Comité opinión favorable a la aprobación de los Compromiso de Ajuste Fiscal para el periodo 2025 al 2028;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 355-2025-OGAJ/MDSMP de fecha 21 de julio de 2025, emite opinión favorable respecto a la aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal para el periodo 2025 al 2028 de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, la misma que deberá ser aprobado por el Concejo Municipal;

Que, mediante Memorándum N° 744-2025-MDSMP/GM de fecha 22 de julio de 2025, la Gerencia Municipal corre traslado a la Secretaría General con la finalidad que en el marco de sus competencias se sirva elevar lo actuado al Concejo Municipal para su pronunciamiento en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Distrital de San Martín de Porres, con el voto unánime de sus miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres el cual forma parte integrante del presente Acuerdo, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico del CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al presidente del Comité Técnico remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la Republica antes del 31 de Julio del 2025.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad (www.gob.pe/mdsmp.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
HERNAN TOMAS SIFUENTES BÁRCA
ALCALDE